



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0823-2023-CU-UJCM

Moquegua, 09 de junio de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0168-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 05 de junio de 2023, presentado por el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Rectoral N° 0382-2023-R-UJCM, de fecha 10 de mayo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de Leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0382-2023-R-UJCM, de fecha 10 de mayo de 2023, se resuelve, modificar con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Semestre Académico 2023-I, Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; debido a la renuncia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, al dictado de los cursos de: Técnicas de la Información y Comunicación, y Prácticas Pre Profesionales IV, del IX ciclo; así como, la renuncia del Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, al dictado del curso de: Educación Alimentaria y Primeros Auxilios, del IX ciclo, conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1502-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0168-2023-SG-UJCM, con fecha de recepción 05 de junio de 2023, el Dr. Otoniel Silva Delgado, Secretario General, solicita al Despacho de Rectorado, la ratificación de la Resolución precisada en el párrafo precedente, la misma que fue emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 1712-V-R-UJCM, de fecha 05 de junio de 2023, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de junio de 2023, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, ratificar la Resolución Rectoral N° 0382-2023-R-UJCM, de fecha 10 de mayo de 2023; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de junio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, Resolución Rectoral N° 0319-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **RATIFICAR**, la Resolución Rectoral N° 0382-2023-R-UJCM, de fecha 10 de mayo de 2023, que resuelve, modificar la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Semestre Académico 2023-I, Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; debido a la renuncia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, al dictado de los cursos de: Técnicas de la Información y Comunicación, y Prácticas Pre Profesionales IV, del IX ciclo; así como, la renuncia del Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, al dictado del curso de: Educación Alimentaria y Primeros Auxilios, del IX ciclo, conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1502-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2023; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 08 de junio de 2023, a los considerandos y a la documentación que forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FCJEP
• RR.HH.
• OSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. EDUCACIÓN
• OTIC
• FILIAL ILO
• C.P. EDUCACIÓN – FILIAL ILO
• OSA-ILO
C.C. ARCHIVO


UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
RECTOR
Dr. Iván Vladimír Pino Tellería
Rector (e)


UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
SECRETARIA GENERAL
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0382-2023-R-UJCM

Moquegua, 10 de mayo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0473-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 09 de mayo de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre modificación de Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, Semestre Académico 2023-I, Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0538-2023-CU-UJCM, de fecha 17 de abril de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0237-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023, que aprueba la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Semestre Académico 2023-I, Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0185-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de marzo de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0258-2023-CPE-FCJEP/UJCM, de fecha 20 de abril de 2023, el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Educación, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su evaluación y aprobación correspondiente, la modificación de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, Semestre Académico 2023-I, Filial Ilo, por motivo de renuncia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, al dictado de los cursos de: Técnicas de la Información y Comunicación, y Prácticas Pre Profesionales IV; así como, la renuncia del Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, al dictado del curso de: Educación Alimentaria y Primeros Auxilios, por falta de disponibilidad de tiempo; designándose a la Dra. Juana Alejandrina Rojas Benites, para el dictado de los cursos de: Técnicas de la Información y Comunicación, y Educación Alimentaria y Primeros Auxilios, del IX ciclo; y al Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, para el dictado del curso de: Prácticas Pre Profesionales IV, del IX ciclo;

Que, mediante Oficio N° 0245-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 05 de mayo de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Decanato N° 1502-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2023, que aprueba la modificación de la Carga Lectiva 2023-I, de la Carrera Profesional de Educación Inicial, Filial Ilo, conforme a los cuadros dice y debe decir, y por el motivo expuesto en el segundo considerando de la Resolución;

Que, mediante Expediente N° 1429-V-R-UJCM, de fecha 05 de mayo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0473-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 09 de mayo de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 1502-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 1475-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 09 de mayo de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

...//



-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0382-2023-R-UJCM

Moquegua, 10 de mayo de 2023

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **MODIFICAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Semestre Académico 2023-I, Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; debido a la renuncia del Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla, al dictado de los cursos de: Técnicas de la Información y Comunicación, y Prácticas Pre Profesionales IV, del IX ciclo; así como, la renuncia del Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca, al dictado del curso de: Educación Alimentaria y Primeros Auxilios, del IX ciclo, conforme se detalla en los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 1502-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 04 de mayo de 2023; y, de conformidad a los considerandos y la documentación que en trece(13) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FCJEP
• RR.HH.
• OSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. EDUCACIÓN
• OTIC
• FILIAL ILO
• C.P. EDUCACIÓN - FILIAL ILO
• OSA-ILO
C.C. ARCHIVO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1502-2023-FCJEP-UJCM

Moquegua, 04 de mayo de 2023.



VISTO; el Oficio N° 0258-2023-CPE-FCJEP/UJCM, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Educación, quien solicita Modificación de Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, Semestre Académico 2023-I, Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0237-2023-R-UJCM, de fecha 28 de marzo de 2023: se resuelve en su Artículo Único; **APROBAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Semestre Académico 2023-I, Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0185-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de marzo de 2023, (...);

Que, con Oficio N° 0258-2023-CPE-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 20 de abril 2023, con expediente N° 2444-2023; el Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, Director de la Escuela Profesional de Educación, Sede Moquegua, solicita la aprobación de la **MODIFICACIÓN** de la **CARGA LECTIVA** de la Carrera Profesional de Educación Inicial, 2023-I; debido a la renuncia de los Docentes Ordinarios Dr. Juan Ubaldo Jimenez Castilla y Dr. Jesus Manuel Arhuiri Varga Machuca a las asignaturas asignadas en la carga lectiva 2023-I;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, luego de analizar y verificar el documento presentado, ve por conveniente, emitir opinión procedente, para la Modificación de la Carga Lectiva 2023-I, de la Carrera Profesional de Educación Inicial, Filial Ilo; conforme a la indicación que se hace en los cuadros de Dice y Debe decir, que se detallan en el oficio adjunto, y por el motivo expuesto en el segundo considerando de la presente resolución;

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatutos y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatutos, Reglamento General Interno, Resolución de Consejo Universitario N° 0299-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de marzo de 2023 y demás normas vigentes de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva 2023-I, de la Carrera Profesional de Educación Inicial; Filial Ilo, conforme a los cuadros dice y debe Decir, y por el motivo expuesto en el Segundo Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR, la presente Resolución para su ratificación conforme a la documentación que en diez (10) folios, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas


DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ
DECANO FCJEP



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 20 de abril del 2023

OFICIO N° 0258-2023-CPE-FCJEP/UJCM

A : DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS.

ATENCIÓN : DR. IVÁN VLADIMIR PINO TELLERIA.
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNVIERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI.

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACION DE LA CARGA LECTIVA SEMESTRE ACADEMICO 2023 - I, FILIAL ILO.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0237-2023-R-UJCM.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y de acuerdo a la **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0237-2023-R-UJCM**, la cual **APRUEBA** con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la **CARGA LECTIVA** de la Carrera Profesional de **EDUCACIÓN INICIAL**, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Semestre Académico 2023 - I, Filial Ilo.

Este despacho, informa a usted que por motivos de **TIEMPO** los docentes **DR. JIMENEZ CASTILLA JUAN UBALDO** y el **DR. ARHUIRI VARGAS MACHUCA JESUS MANUEL**, presentan su **CARTA DE RENUNCIA** a las horas asignadas. En ese entender se procedió a **INVITAR** a los docentes: **DRA. ROJAS BENITES, JUANA ALEJANDRINA** y al **DR. ARHUIRI VARGAS MACHUCA JESUS MANUEL** para asumir los siguientes cursos:

CURSOS	RENUNCIA	SE INVITÓ:
Técnicas de la Información y Comunicación	DR. Juan Jiménez Castilla	Dra. Juana Alejandrina Rojas Benites
Prácticas Pre Profesionales IV	DR. Juan Jiménez Castilla	Dr. Arhuiri Vargas Machuca
Educación Alimentaria y primeros auxilios	Dr. Arhuiri Vargas Machuca	Dra. Juana Alejandrina Rojas Benites

- ✓ RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0237-2023-R-UJCM.
- ✓ MODIFICACION DE LA CARGA LECTIVA.
- ✓ CARTA N°001-2023-JMAVM-UJCM/ILO.
- ✓ CARTA N° 001 - 2023 - JUJC-UJCM.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

DR. LOBP/DEPE
VCM/A.ADM.




DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
 DIRECTOR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

**CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL
MODALIDAD PRESENCIAL FILIAL ILO
CARGA LECTIVA
SEMESTRE ACADEMICO 2023 - I**



DICE:

N°	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CRED.	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS POR ASIGNATURA			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN ILO			
											HT	HP	TH					
01	ORDINARIO	LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIDAD ELECTRONICA / MAESTRO EN INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA CON MENCIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL / DOCTOR EN GESTION Y CIENCIAS DE LA EDUCACION.	JIMENEZ CASTILLA JUAN UBALDO	EDUCACION INICIAL	AFBI 903	TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	IX	3	2016	M - A	2	2	4	14	FILIAL ILO			
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 902	TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (CURSO EQUIVALENTE)					0	10	10					
				EDUCACION INICIAL	AFBI 907	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL IV	IX	5			1	2	3			3	FILIAL ILO	
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 907	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL IV (CURSO EQUIVALENTE)					2	2	4			4	FILIAL ILO	
02	ORDINARIO	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.	DELGADO LOZA RENDO ANTONIO	EDUCACION INICIAL	AFBI 904	TESIS III	IX	3	2016	M - A	1	2	3	3	FILIAL ILO			
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 904	TESIS III (CURSO EQUIVALENTE)					2	2	4	4	FILIAL ILO			
03	ORDINARIO	LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL ESPECIALIDAD: RELACIONES PUBLICAS Y RELACIONES INDUSTRIALES RELACIONES PUBLICAS Y RELACIONES	ARHUIRI VARGAS MACHUCA JESUS MANUEL	EDUCACION INICIAL	AFBI 902	EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y PRIMEROS AUXILIOS	IX	3			2016	M - A	1	2	3	3	FILIAL ILO	
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 902	EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y PRIMEROS AUXILIOS (CURSO EQUIVALENTE)							2	2	4	4	FILIAL ILO	
04	ORDINARIO	CONTADOR PUBLICO / MAGISTER SCIENTIAE EN DESARROLLO RURAL / DOCTOR EN CONTABILIDAD.	LAURACIO TICONA TEOFILO	EDUCACION INICIAL	AFBI 901	IDIOMA ORIGINARIO II (QUECHUA Y AYMARA)	IX	2	2016	M - A			2	0	2	6	FILIAL ILO	
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 901	IDIOMA ORIGINARIO II (QUECHUA Y AYMARA) (CURSO EQUIVALENTE)							2	2	4		FILIAL ILO	
05	TIEMPO PARCIAL	LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA / MAGISTER EN EDUCACION CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA / DOCTOR EN EDUCACION.	ROJAS BENITES, JUANA ALEJANDRINA	EDUCACION INICIAL	AFBI 906	ELECTIVO II: TALLER DE ARTE DRAMÁTICO €	IX	2			2016	M - A	2	0	2		6	FILIAL ILO
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 905	TALLER DE LECTO ESCRITURA DRAMATIZADA (CURSO EQUIVALENTE)							2	2	4			FILIAL ILO
				EDUCACION INICIAL	AFBI 905	TALLER DE JUEGOS INFANTILES	IX	3	2	2			4	FILIAL ILO				
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 906	ELECTIVO II (FE) (CURSO EQUIVALENTE)												






DEBE DECIR:

N°	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CRED.	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS POR ASIGNATURA			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN ILO			
											HT	HP	TH					
01	ORDINARIO	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.	DELGADO LOZA RENDO ANTONIO	EDUCACION INICIAL	AFBI 904	TESIS III	IX	3	2016	M - A	1	2	3	3	FILIAL ILO			
				EDUCACION INICIAL	AFI 903	TESIS III (CURSO EQUIVALENTE)			2014									
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 904	TESIS III (CURSO EQUIVALENTE)			2016									
02	ORDINARIO	LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL. ESPECIALIDAD: RELACIONES PUBLICAS Y RELACIONES INDUSTRIALES RELACIONES PUBLICAS Y RELACIONES INDUSTRIALES / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA / DOCTOR EN CIENCIAS SOCIALES.	ARHUIRI VARGAS MACHUCA JESUS MANUEL	EDUCACION INICIAL	AFBI 907	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL IV	IX	5	2016	M - A	0	10	10	10	FILIAL ILO			
				EDUCACION INICIAL	ACI 906	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL IV (CURSO EQUIVALENTE)			2014									
				EDUCACIÓN ESPECIALIDAD COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA Y	ES C1905	PRÁCTICA INTERMEDIA II EN COMPUT. E INFORMÁTICA (CURSO EQUIVALENTE)			2004									
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 907	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL IV (CURSO EQUIVALENTE)												
03	ORDINARIO	CONTADOR PUBLICO / MAGISTER SCIENTIAE EN DESARROLLO RURAL / DOCTOR EN CONTABILIDAD.	LAURACIO TICONA TEOFILO	EDUCACION INICIAL	AFBI 901	IDIOMA ORIGINARIO II (QUECHUA Y AYMARA)	IX	2	2016	M - A	1	2	3	3	FILIAL ILO			
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 901	IDIOMA ORIGINARIO II (QUECHUA Y AYMARA) (CURSO EQUIVALENTE)												
04	TIEMPO PARCIAL	LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA / MAGISTER EN EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA / DOCTOR EN EDUCACION.	ROJAS BENITES, JUANA ALEJANDRINA	EDUCACION INICIAL	AFBI 906	ELECTIVO II: TALLER DE ARTE DRAMÁTICO €	IX	2	2016	M - A	2	0	2	14	FILIAL ILO			
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 906	ELECTIVO II (FE) (CURSO EQUIVALENTE)												
				EDUCACION INICIAL	AFBI 905	TALLER DE JUEGOS INFANTILES	IX	3								2	2	4
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 905	TALLER DE LECTO ESCRITURA DRAMATIZADA (CURSO EQUIVALENTE)												
				EDUCACION INICIAL	AFBI 902	EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y PRIMEROS AUXILIOS	IX	3								2	2	4
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 902	EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y PRIMEROS AUXILIOS (CURSO EQUIVALENTE)												
				EDUCACION INICIAL	AFBI 903	TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	IX	3								2	2	4
EDUCACION PRIMARIA	EGEP 902	TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (CURSO EQUIVALENTE)																

[Handwritten signature]



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CARTA N° 001 - 2023 - JUJC-UJCM.

A : DR. VICTOR JAVIER CORNEJO CATACTORA.
DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN

DE : DR. JUAN UBALDO JIMÉNEZ CASTILLA.

ASUNTO : RENUNCIA A HORAS ACADÉMICAS.

FECHA : MOQUEGUA, 15 DE MARZO DEL 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo Informar que aún se pensaba en la virtualidad pero ahora serán presencial las clases en Ilo y tendría que viajar todos los días y en la tarde tener con Ingeniería de Sistemas en Moquegua. Por MOTIVOS de factor Tiempo presento mi RENUNCIA a las Horas de los siguientes cursos:

ITEM	PLAN	CURSOS	CICLO	CRED	HORAS
01	2016	TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	IX	3	4
02		PRÁCTICA PREPROFESIONAL IV	IX	5	10

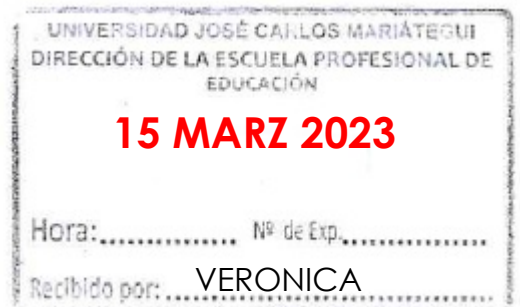
Los cuales suman un total de **14 HORAS.**

Sin embargo tomé dos asignaturas dirigidas de educación en Moquegua en forma presencial y no se Cruzan los horarios con Ingeniería.

Sin otro particular, reitero a usted especial consideración y estima personal.

Atentamente;


DR. JUAN UBALDO JIMENEZ CASTILLA
DOCENTE



C.c.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Ilo, 29 de marzo del 2023

CARTA N°001-2023-JMAVM-UJCM/ILO

Señor:

**Director de la Escuela Profesional de Educación de la Universidad José Carlos Mariátegui
Moquegua.-**

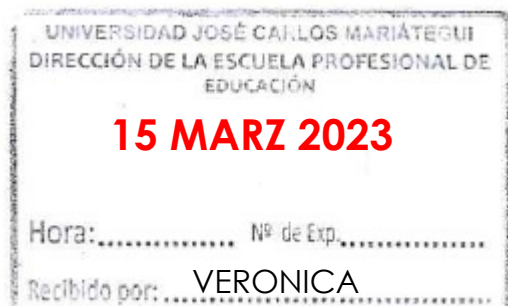
ASUNTO : RENUNCIA A ASIGNATURA

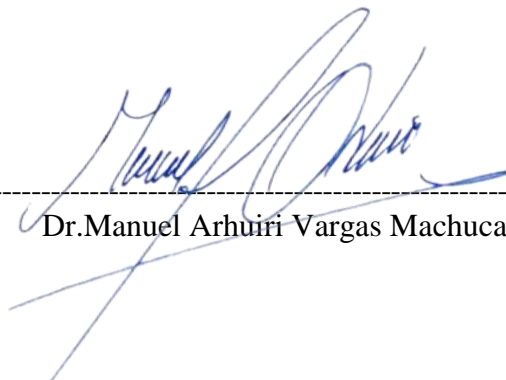
Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y a la vez comunicar a su despacho mi renuncia a la asignatura de Educación Alimentaria y Primeros Auxilios del IX semestre de la Escuela Profesional de Educación.

Cabe mencionar, que mi renuncia es por motivos estrictamente por temas de control de salud.

Sin otro particular y esperando su comprensión me despido de usted.

Atentamente,





Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0237-2023-R-UJCM

Moquegua, 28 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0242-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 27 de marzo de 2023, presentado por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, Semestre Académico 2023-I, Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1624-2022-CU-UJCM, de fecha 28 de octubre de 2022, que aprobó el Calendario Académico para el año 2023, que comprende los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0367-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0166-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprobó la Directiva para la Provisión de Plazas Docentes a Plazo Determinado para el año 2023, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0368-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de marzo de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0167-2023-R-UJCM, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprobó el Cronograma de Provisión de Plazas Docentes 2023, correspondiente a los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Oficio N° 0127-2023-EPE-FCJEP/UJCM, de fecha 07 de marzo de 2023, el Director (e) de la Escuela Profesional de Educación, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, Semestre Académico 2023-I, Filial Ilo, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0119-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 10 de marzo de 2023, el Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación, la Resolución de Consejo de Facultad N° 0185-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de marzo de 2023, que aprueba la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, del Semestre Académico 2023-I, Filial Ilo, conforme a los cuadros que se adjuntan en el oficio del segundo considerando de la Resolución;

Que, mediante Expediente N° 0751-V-R-UJCM, de fecha 10 de marzo de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se derive al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 0242-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 27 de marzo de 2023, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Consejo de Facultad N° 0185-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de marzo de 2023; por lo que, remite la documentación para su aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 0947-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 27 de marzo de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

...//





-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0237-2023-R-UJCM

Moquegua, 28 de marzo de 2023

SE RESUELVE:

Artículo Único. – **APROBAR**, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación Inicial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Semestre Académico 2023-I, Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0185-2023-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de marzo de 2023; y, de conformidad a los considerandos y la documentación que en seis (06) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Otoniel Silva Delgado
Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

JSG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V. R. ACADÉMICO
• DGA
• FCJEP
• RR.HH.
• OSA
• OCUA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. EDUCACIÓN
• OTIC
• FILIAL ILO
• C.P. EDUCACIÓN – FILIAL ILO
• OSA-ILO
C.C. ARCHIVO

**CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL
MODALIDAD PRESENCIAL FILIAL ILO
CARGA LECTIVA
SEMESTRE ACADEMICO 2023 - I**



N°	CONDICIÓN	PERFIL DEL DOCENTE	DOCENTE	CARRERA PROFESIONAL	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	CRED.	PLAN	SECCION / TURNO	HORAS POR ASIGNATURA			TOTAL DE HORAS POR DOCENTE	CLASES DICTADAS EN ILO		
											HT	HP	TH				
01	ORDINARIO	LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIDAD ELECTRONICA / MAESTRO EN INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA CON MENCION EN SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL / DOCTOR EN GESTION Y CIENCIAS DE LA EDUCACION.	JIMENEZ CASTILLA JUAN UBALDO	EDUCACION INICIAL	AFBI 903	TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	IX	3	2016	M - A	2	2	4	14	FILIAL ILO		
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 902	TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (CURSO EQUIVALENTE)											
				EDUCACION INICIAL	AFBI 907	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL IV	IX	5			0	10	10				
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 907	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL IV (CURSO EQUIVALENTE)											
02	ORDINARIO	LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA.	DELGADO LOZA RENDO ANTONIO	EDUCACION INICIAL	AFBI 904	TESIS III	IX	3	2016	M - A	1	2	3	3	FILIAL ILO		
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 904	TESIS III (CURSO EQUIVALENTE)											
03	ORDINARIO	LICENCIADO EN COMUNICACION SOCIAL. ESPECIALIDAD: RELACIONES PUBLICAS Y RELACIONES INDUSTRIALES RELACIONES PUBLICAS Y RELACIONES INDUSTRIALES / MAGISTER EN DOCENCIA UNIVERSITARIA / DOCTOR EN CIENCIAS	ARHUIRI VARGAS MACHUCA JESUS MANUEL	EDUCACION INICIAL	AFBI 902	EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y PRIMEROS AUXILIOS	IX	3			2016	M - A	2	2	4	4	FILIAL ILO
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 902	EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y PRIMEROS AUXILIOS (CURSO EQUIVALENTE)											
04	ORDINARIO	CONTADOR PUBLICO / MAGISTER SCIENTIAE EN DESARROLLO RURAL / DOCTOR EN CONTABILIDAD.	LAURACIO TICONA TEOFILO	EDUCACION INICIAL	AFBI 901	IDIOMA ORIGINARIO II (QUECHUA Y AYMARA)	IX	2	2016	M - A			1	2	3	3	FILIAL ILO
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 901	IDIOMA ORIGINARIO II (QUECHUA Y AYMARA) (CURSO EQUIVALENTE)											
05	TIEMPO PARCIAL	LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA / MAGISTER EN EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA / DOCTOR EN EDUCACION.	ROJAS BENITES, JUANA ALEJANDRINA	EDUCACION INICIAL	AFBI 906	ELECTIVO II: TALLER DE ARTE DRAMÁTICO €	IX	2			2016	M - A	2	0	2	6	FILIAL ILO
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 905	TALLER DE LECTO ESCRITURA DRAMATIZADA (CURSO EQUIVALENTE)											
				EDUCACION INICIAL	AFBI 905	TALLER DE JUEGOS INFANTILES	IX	3	2	2			4				
				EDUCACION PRIMARIA	EGEP 906	ELECTIVO II (FE) (CURSO EQUIVALENTE)											





Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS
CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACION INICIAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CARTA DE INVITACIÓN N° 001-2023-CE-FCJEP/UJCM

Señor (a):

DRA. ROJAS BENITES, JUANA ALEJANDRINA.

Presente. -

Distinguido Magister:

Con un saludo cordial me es grato confirmar a usted que la Universidad José Carlos Mariátegui, a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas de la Carrera Profesional de **EDUCACION INICIAL**, le extiende la invitación formal para ser parte de la plana docente para el **SEMESTRE ACADÉMICO 2023 - I**, tomando consideración del conocimiento de su profesionalismo y responsabilidad para el ejercicio de la docencia universitaria se le estará brindando un Total de **08 Horas Académicas**, con las siguientes asignaturas:

ITEM	ASIGNATURA	CICLO	PLAN	CRED.	HORAS			TOTAL HORAS
					H.T.	H.P.	TOTAL HORAS	
01	EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y PRIMEROS AUXILIOS	IX	2016	3	2	2	4	8
02	TÉCNICAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	IX		3	2	2	4	

Así también, debe hacer llegar su expediente con la documentación requerida, hasta el **20 de Marzo** del presente año.

Sin otro particular, me despido de usted reiterando mi especial consideración y estima personal.

RECIBIDO.
17-03-2023

Moquegua, 16 de Marzo del 2023.

Atentamente;

ROJAS BENITES JUANA ALEJANDRINA

DNI N° 04629241

Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta.
DIRECTOR DE LA CARRERA DE
EDUCACION INICIAL.



CARTA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS.

PRESENTE. -

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de agradecer su cordial invitación, recibida a través de la **CARTA DE INVITACIÓN N° 001-CPE-2023** del 16 de Marzo del presente año, es por ello que en conformidad de los descrito hago entrega de la documentación requerida:

1. Formato de hoja de vida de la universidad Jose Carlos Mariátegui actualizado.
2. Curriculum Vitae documentado y foliado según el orden establecido en el Anexo N° 04, de la directiva de Provisión Docente.
3. Título profesional y grados académicos. (Bachiller, Maestría y Doctorado según corresponda)
4. Habilitación expedida por el colegio profesional.
5. Documentos que acrediten un mínimo de 02 años de experiencia profesional desde la colegiatura.
6. Certificado de trabajo de haber impartido enseñanza en el Semestre Académico 2014 - I, en el Sistema Universitario Peruano. (No considerar en caso tenga el grado de Magister y/o Doctor).

Es todo en cuanto hago entrega.

RECIBIDO.
17-03-2023

Moquegua, 16 de Marzo del 2023.

FIRMA DEL DOCENTE INVITADO
DNI N°: 04629241

ROJAS BENITES JUANA ALEJANDRINA

Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta.
DIRECTOR DE LA CARRERA DE
EDUCACION INICIAL.



Universidad José Carlos Mariátegui

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Moquegua

Calle Arequipa N° 282 - Cel: 953502286

Ilo

Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502289

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Moquegua, 09 de mayo del 2023.

F97HCF58C'!' >7A

EXP. 1475-V-R-UJCM

Dcf 'FCG5 'U'Ug '\$&% . \$%d'a 'Z\$- #) #&\$&'

OFICIO N° **0473**-2023-VRA. /UJCM

Señor:
Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ
Rector de la UJCM
Presente.-

ASUNTO : ELEVO RESOLUCIÓN PARA SU APROBACIÓN CON RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

REFER. : OFICIO N° 0245 -2023 - FCJEP/UJCM

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar mediante la presente con Opinión Favorable de la Resolución de Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su **aprobación con Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.**

- **RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1502-2023-FCJEP-UJCM**
APROBAR, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva 2023-I, de la Carrera Profesional de Educación Inicial; Filial Ilo, conforme a los cuadros dice y debe Decir.

Sin otro particular, sea momento propicio para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DIVPT/VA
C.c. Archivo



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. IVAN VLADIMIR PINO TELLERIA
VICERRECTOR ACADÉMICO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS

Dirección: Ciudad Universitaria – Campus la Villa

☎ 953502253

Página Web: www.ujcm.edu.pe - Email: facjep@ujcm.edu.pe

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Moquegua, 04 de mayo de 2023.

F97HCF58C!1 >7A

EXP. 1429-V-R-UJCM

Dcf FCG5 U'Ug'%.&.)' 'U'a 'Z\$) #) #B\$&'

OFICIO N° 0245-2023-FCJEP/UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRIGUEZ

Rector de la UJCM

Presente.-

ASUNTO: REMITO RESOLUCIÓN PARA SU RATIFICACIÓN

Es grato dirigirme a Usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez remitirle la siguiente Resolución de Decanato para su ratificación:

- 1. Resolución de Decanato N° 1502-2023-FCJEP-UJCM.-** de fecha 04 de mayo de 2023, la cual en su Artículo 1°, **APRUEBA**, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas; la **MODIFICACIÓN** de la Carga Lectiva 2023-I, de la Carrera Profesional de Educación Inicial; Filial Ilo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI
Fac. de C.s Jurídicas Emp. y Pedagógicas


DR. VICTOR JAVIER CORNEJO RODRIGUEZ
DECANO FCJEP



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Moquegua, junio 05 de 2023

OFICIO N° 0168-2023-SG-UJCM.

Dr.
IVÁN VLADIMIR PINO TELLERÍA
Rector (e)
Universidad José Carlos Mariátegui
Presente.-

F97HCF58C'!' >7A

EXP. 1712-V-R-UJCM

Dcf'FCG5 'U'Ug'\$&%.' , 'd'a 'Z\$) #* #&\$&'

ASUNTO: RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES RECTORALES EMITIDAS CON CARGO A DAR A CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO.

Por el presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y a su vez remitir a vuestro Despacho, el consolidado de Resoluciones Rectorales emitidas con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, desde 05 al 30 de mayo de 2023 (entre el 0351 al 0413), para la ratificación correspondiente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Delgado
SECRETARIO GENERAL

J-SG/UJCM

C.C.:
ARCHIVO